**Seguridad: Tema 4**

1. Ley orgánica de protección de datos (LOPD)

Se aprueba en 1999 con el objetivo de proteger los datos personales de los ciudadanos, así como el tratamiento de estos datos. La principal novedad que incluye la Ley es una serie de obligaciones para las empresas que manejen ficheros automatizados con datos personales, con el fin de proteger las libertades públicas y otorgar al ciudadano el control sobre la información que le concierne, conocido como Libertad Informática.

Dentro de esta Ley se incluyen los datos personales susceptibles al tratamiento, para determinar qué datos entran dentro del ámbito de aplicación, hay que tener en cuenta:

* Dato de carácter personal: información que concierne a un ciudadano
* Fichero: conjunto organizado de datos
* Tratamiento: operaciones y procedimientos técnicos

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): una vez recogidos los datos se deberán notificar a la Agencia, junto con el consentimiento del afectado

Hay que tener en cuenta las medidas de seguridad para proteger los datos recogidos, existen tres niveles de seguridad:

* Básico: información común
* Medio: información legal
* Alto: información personal delicada

La AEPD se encarga del cumplimiento de la Ley, y existen sanciones que van desde los 600€ hasta los 600 mil € para quien la infrinja.

1. Ley de servicios de la sociedad de la información (LSSI)

La Ley tiene como objetivo regular los servicios y la contratación de manera electrónica. Siempre que se recibe un ingreso a través de una página web entrará en el ámbito de aplicación de la Ley.

1. Ley de Propiedad Intelectual (LPI)

La Ley protege los derechos de autor además de los derechos morales y los derechos de explotación. Los derechos de explotación duran hasta 70 años después de la muerte del autor.

1. Ley orgánica de protección de datos y garantía de derechos digitales (LOPD-GDD)

Ley para adaptarse a la regulación europea con el objetivo de lograr una mayor protección a la intimidad y que obliga a las empresas a pedir el consentimiento del afectado para usar datos con finalidades distintas a las iniciales.

Incorpora el Título X que está destinado a garantizar los derechos digitales de los ciudadanos.